



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA CEREMONIA DÍA DEL
PROFESORES DOCENTES SISTEMA
MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

DECRETO: N° **1013**

TEMUCO,

08 SEP. 2017

VISTOS:

V I S T O S:

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.El Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 19/12/2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2017.
- 4.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O:

1.Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

D E C R E T O:

Apruébese la ejecución de la actividad "Ceremonia Día del Profesor de docentes del sistema de educación municipal de Temuco"

Nombre de la actividad	Ceremonia Día del Profesor de docentes del sistema de educación municipal de Temuco
A quiénes va dirigido	Profesores del sistema de educación municipal
Objetivo general de la actividad	Fortalecer el compromiso del municipio con los profesores del sistema de educación de la comuna, además de realzar la labor que realizan a diario con nuestros estudiantes
Objetivo específico de la actividad	1. Reconocer a los profesores destacados del sistema de educación municipal 2. Realizar reconocimiento a profesores con 35 años de servicio
Cobertura	Directa: 700 personas

1363162



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Gasto programado	-Producción: \$3.500.000.- -Cóctel: \$3.748.500.- (convenio marco) ID 1114676 -Diplomas: \$800.000.- -Invitaciones: \$200.000.-
Registro de la actividad	Minuta, programa, registro fotográfico.
Fecha de la ejecución	13 de octubre de 2017
Lugar	Gimnasio Liceo Pablo Neruda

Programa de actividad	
11:30 horas	Recepción
12:00 horas	Exposición relator
12:30 horas	Entrega de reconocimientos profesores destacados
13:00 horas	Número artístico
13:15 horas	Exposición alcalde
13:30 horas	Servicio de alimentación

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación"; al ítem n° 215.22.11.999 "Otros servicios técnicos y profesionales"; y el ítem n° 215.22.07.002 "Servicio de impresiones" del presupuesto del Área de Educación año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/MPB/EVO
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
ALCALDE (S)

